

REUNIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El viernes por la tarde, tuvo lugar una reunión de la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid en la que la Administración mantuvo su defensa de las modificaciones laborales impuestas por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas. La Administración sigue manteniendo que estas medidas son de **aplicación desde el pasado uno de enero**, por lo que ya estaríamos debiendo un montante de horas.

En esta reunión la Administración nos informó de que su intención al convocar la Mesa de Negociación es la de negociar para alcanzar un acuerdo pero que si éste no fuese posible se dictarán instrucciones de aplicación de la nueva jornada de forma unilateral. La propuesta planteada por la Administración, que denominan *líneas de negociación*, es la siguiente:

- **Jornada Ordinaria:** Pasa de 1533 horas anuales a 1642 horas y 30 minutos, a realizar en las mismas 219 jornadas. El **horario de obligado cumplimiento**, en el turno de mañana, sería desde las 9,00 horas hasta las 14,30.
- **Jornada Nocturna:** Pasa de 1390 horas anuales en 139 jornadas, a 1500 horas anuales en 150 jornadas.
- **Jornadas Especiales** divididas en tres bloques:
 - Jornadas de 24 horas seguidas: Se incrementan en 5 jornadas anuales más, de 24 horas.
 - Jornadas de 12 horas: Se incrementan en 10 jornadas anuales más, de 12 horas.
 - Resto de jornadas, turnos: Se incrementarían proporcionalmente pero sin solapes.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, junto con las otras Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa, ha planteado, que **no vamos a aceptar la imposición de la Ley, y que esta Mesa se debería haber reunido, en todo caso, antes de promover estos cambios legislativos**. Le dijimos a la Consejera que creíamos que se estaban extralimitando en su capacidad "autonormativa" incumpliendo los mínimos preceptos de negociación colectiva.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos anunciado que aceptaríamos negociar esas "líneas generales" en el ámbito de la Mesa General de Negociación, pero sabiendo que para tratar estas modificaciones de jornada, **deben reunirse los ámbitos específicos/sectoriales de negociación, en concreto: La Comisión Negociadora del convenio; la Mesa Sectorial de personal funcionario de administración y servicios; la Mesa Sectorial de personal estatutario de sanidad; y la mesa Sectorial de Administración de Justicia.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Además, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y pese a no formar parte del orden del día de la reunión, **exigimos a la Administración que retire la supresión de las mejoras en la prestación por I.T., por entender que atenta al Estado de bienestar, que conlleva graves implicaciones para la economía y la salud de los empleados públicos, que es demagógica y falaz en la argumentación de su defensa (así no se combate el absentismo) y que discrimina al personal laboral respecto del resto de colectivos de la Administración Regional.**

Como quiera que la Consejera de Presidencia y Justicia mantiene su intención de negociar en esta Mesa General, se produce una nueva convocatoria de la misma para el próximo viernes, 3 de febrero.



tú eres lo importante.